



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria

Unidad de Recursos Materiales

Administración Especializada de Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional

Número: LA-49-830-049000975-N-10-2026

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y REVISTAS DEL
PROGRAMA EDITORIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
PENALES”.**



ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	5
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	5
1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	5
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA.....	5
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	5
1.5. IDIOMA	5
1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.....	5
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	5
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	6
2.2. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	6
2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	6
2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	6
2.5. MODELO DEL CONTRATO.....	6
2.6. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL	6
2.7. CONTRIBUCIONES.....	7
2.8. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	7
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	8
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	8
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES	8
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	9
3.4. ACTO DE FALLO.	9
3.5. FIRMA DE CONTRATO.....	10
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	12
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	13
3.8. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
3.9. MEDIO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.....	13
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	13
4.2. PROPUESTA TÉCNICA	15
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA	16
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	17
5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	18
6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	18
6.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	18
6.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	19
6.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	19
7. INCONFORMIDADES.....	21
8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	21
9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	21
10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	21



11. NOTA INFORMATIVA OCDE	22
ANEXO TÉCNICO	23
ANEXO I MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	36
ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA	39
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL	40
ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO	41
ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	43
ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	44
ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA	45
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS	46
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS	47
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN	48
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	49
ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	50
ANEXO XIII NOTA OCDE	51
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA "PARTIDA 1: REVISTA MEXICANA DE CIENCIAS PENALES"	54
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA "PARTIDA 2: REVISTA PENAL MÉXICO"	56
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA "PARTIDA 3: DIVERSAS COLECCIONES A UNA TINTA"	58
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA "PARTIDA 4: DIVERSAS COLECCIONES A COLOR"	60
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA "PARTIDA 5: CUADERNILLO A UNA TINTA"	62
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA "PARTIDA 6: DIVULGACIÓN A UNA TINTA"	63
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA "PARTIDA 7: DIVULGACIÓN COLOR"	65
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA "PARTIDA 8: PASTA DURA"	67
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA "PARTIDA 9: TEXTURIZADA"	69
ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA	71
ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	73
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO	74
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	87





GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento, la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, de conformidad con el apartado "F" del Anexo Técnico.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los servicios solicitados, emitido por el Área Requirente conforme al numeral 41, de la subsección II, 3.8 de las Disposiciones.
Área Requirente:	Instituto Nacional de Ciencias Penales.
Área Contratante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, <u>a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios</u> , adscrita a la Unidad de Recursos Materiales, de la misma Unidad Especializada, de conformidad con la subsección II, 3.6, numeral 27, 28, inciso a y 29 de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/471/2025.
Área Técnica:	Dirección de Publicaciones y Biblioteca del Instituto Nacional de Ciencias Penales.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Disposiciones:	ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025, así como OM/0440/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
FGR o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) adjudicado(s):	La persona física y moral que resulte adjudicada y con la que se celebrará el Contrato .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	Órgano Interno de Control de la FGR .
Partida:	La división o desglose de los servicios, contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT	Servicio de Administración Tributaria



CONVOCATORIA

En observancia al cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1 numeral 1 inciso a; Subsección II.3.2. numerales 3, 6 y 7, Subsección II.3.7. numeral 33, Subsección II.4.1. numeral 1 inciso a y numeral 7, inciso b, y Subsecciones II.4.2., II.4.3. numeral 12, II.4.9. numerales 33 y 34, inciso b) y II.6.5 numerales 30 inciso a. y 31, de las Disposiciones, y así como los artículos 33 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento de la LAASSP, aplicables de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones, se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con el servicio de impresión de libros y revistas.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuahtémoc, Demarcación Territorial Cuahtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

1.2. Carácter de la Licitación.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 1, inciso a, de las Disposiciones.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049000975-N-10-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con la Subsección II.4.2. numeral 8, inciso b, de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante cuenta con la validación presupuestal en la partida presupuestaria del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **33604 “Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades”**, según consta en la Solicitud de Contratación Anticipada número FGR/OM/0504/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025.

La(s) contratación(es) que derive(n) del presente procedimiento estará(n) sujeta(s) a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para la Fiscalía General de la República.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.



2.1. Objeto de la contratación.

La prestación del servicio de impresión de libros y revistas del programa editorial del instituto nacional de ciencias penales.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del servicio, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, misma que se conforma de **9 (nueve) partidas**.

2.2. Tipo de contratación.

El contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será a presupuesto mínimo y máximo, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
1	Revista Mexicana de Ciencias Penales	\$26,000.00	\$65,000.00
2	Revista Penal México	\$19,999.99	\$49,999.99
3	Diversas colecciones a una tinta	\$233,600.01	\$584,000.00
4	Diversas colecciones a color	\$39,999.99	\$99,999.99
5	Cuadernillo a una tinta	\$2,000.00	\$5,000.01
6	Divulgación a una tinta	\$16,000.01	\$40,000.00
7	Divulgación color	\$76,399.99	\$191,000.00
8	Pasta dura	\$90,000.00	\$225,000.00
9	Texturizada	\$96,000.01	\$240,000.01

2.3. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación binario, de conformidad con lo establecido la Subsección II.4.9., numerales 33 y 34 inciso b, de las Disposiciones.

2.4. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por cada partida completa.

2.5. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por la Subsección II.4.2 numeral 8 inciso v, de las Disposiciones, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVII**, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.6. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.



La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el contrato y su anexo respectivo de conformidad con la Subsección II.6.12. de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" incumple las obligaciones pactadas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **FGR** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del Contrato respectivo;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA** del contrato correspondiente.

II. Terminación anticipada.

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurran razones de interés general, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control, de conformidad la Subsección II.6.13. numeral 80 de las Disposiciones.

III. Nulidades.

Los actos y contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones, la Ley o su Reglamento serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.7. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el licitante adjudicado.

2.8. Discrepancias y Controversias.

La convocatoria, el contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 81 del Reglamento, aplicable de conformidad con el artículo transitorio **SÉPTIMO** de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.



3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	27/noviembre/2025	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.1, numeral 7, inciso b de las Disposiciones. Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	2/diciembre /2025	No aplica	
Junta de Aclaraciones.	3/diciembre/2025	12:00 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	15/diciembre/2025	10:30 hrs.	
Acto de Fallo.	17/diciembre/2025	17:30 hrs.	
Firma del contrato	31/diciembre/2025	10:00 a 18:00 hrs.	

De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio del convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente en la fecha y hora previstos, para efecto de suscribir las actas correspondientes.

3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Subsección II.4.6. de las Disposiciones y artículos 45 y 46 del Reglamento aplicable de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones, por lo que las personas licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento aplicable de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.6. numeral 23 de las Disposiciones.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento aplicable de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acredititable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.



Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Subsección II.4.5, numeral 17 de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en la Subsección II.4.12, numeral 60 de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de las Subsecciones II.4.7. y II.4.8., conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato imagen jpg o equivalente.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.7, numeral 29 de las Disposiciones.

Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas. En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará una copia. El acta se pondrá a disposición de los licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con la Subsección II.4.8. numeral 32, inciso b y Subsección II.4.12, numeral 60 de las Disposiciones.

Se informa que, por tratarse de una licitación electrónica, en términos de la Subsección II.4.1. numeral 7 inciso b, del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida adjudicada, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en la Subsección II.4.8. numeral 32, inciso d de las Disposiciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso.

3.4. Acto de Fallo.

El Fallo se emitirá de conformidad con la Subsección II.4.11, numeral 49 de las Disposiciones en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.



El contenido de dicho fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.11 numeral 56 y Subsección II.4.12 numeral 60 de las Disposiciones.

3.5. Firma de Contrato.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la convocatoria a la licitación pública o en el propio fallo, y en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo de 9:00 a 18:00 hrs, previa cita del licitante adjudicado con la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, adscrita a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, conforme a lo señalado en la Subsección II.6.4, numeral 16 de las Disposiciones, y 84 del Reglamento aplicable de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones, la firma se realizará en la señalada Unidad, sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

Con la notificación del fallo que adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este son exigibles. Esto no exime a las partes de la obligación de firmar el contrato en la fecha y términos indicados en el fallo, la cual debe estar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de conformidad a lo señalado en la Subsección II.4.11, numeral 57 de las Disposiciones.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Administración Especializada de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona física:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b) CURP.

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Para ambos:

- c) Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso, del representante legal.
- d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT emitida en un periodo no mayor a tres meses.
- e) Registro patronal, en su caso.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago con una antigüedad no mayor a tres meses.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las



disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, así como en el "**ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224 /34.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la **modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único**"; (Publicado el 21 de marzo de 2024), requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(s) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "**ANEXO ÚNICO**" de las "**Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022" del "**ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", publicado en el DOF el día 4 de mayo de 2023, que a la letra cita:

Primera. *La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

Segunda. *Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.*

- j) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "**AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**" (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente. En caso de licitantes de nacionalidad mexicana.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(s) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así mismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.



- k)** Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **Anexo XVI.**
- l)** En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo I. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, **quienes en lo individual**, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Finalmente, se solicitará al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

3.6. Proposiciones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7, numerales 30 y 31 de las Disposiciones, y 44 del Reglamento aplicable de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo I Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar **cada uno** de los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o de la persona física, la que



deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), según corresponda; Escrito de no inhabilitado o impedido (**Anexo IV**), Escrito de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

3.7. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de una sola licitante, de conformidad con la Subsección II.4.7, numeral 28 de las Disposiciones.

3.8. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.9. Medio de participación en la presente licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual, las personas licitantes deberán enviar su propuesta técnica y económica a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1, numeral 7, inciso b, de las Disposiciones, y en el Acuerdo.

En las propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1 numeral 7, inciso b, subinciso iv, de las Disposiciones.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en la Subsección II.4.7 de las Disposiciones las o los licitantes deberán remitir a través del Plataforma, la documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada emitida el Servicio de Administración Tributaria en favor del licitante y/o representante común de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y administrativa.

Las personas licitantes deberán presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.



Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Persona física (**Anexo II**), persona moral (**Anexo III**), según corresponda.

b) Identificación oficial.

Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral y/o física, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

c) Manifestación de no inhabilitado o impedido

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra inhabilitado o impedido, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

d) Manifestación de declaración de integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.

e) Manifestación de nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en la subsección II.4.1 numeral 1 inciso a de las Disposiciones, así como el artículo 35 de su Reglamento aplicable de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI**.

f) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo I** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), Escrito de no inhabilitado o impedido, (**Anexo IV**), Declaración de Integridad (**Anexo V**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía) vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

g) Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Escrito de la o el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.



i) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

j) Manifestación de no subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a aquellos individuos que haya presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

k) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Convocatoria.

l) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información reservada y confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.2. Propuesta técnica

Los licitantes deberán enviar a través de la plataforma los requisitos técnicos acorde a los documentos que se acreditarán cada uno, conforme a lo siguiente:

Los Licitantes deberán presentar su propuesta técnica la cual deberá contemplar la descripción amplia y detallada contenida en los apartados **A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, D. PLAZO DE CUMPLIMIENTO, F. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, G. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, del Anexo Técnico, debiendo estar **foliada y suscrita** por el representante, apoderado legal o persona facultada, integrando además los documentos siguientes:

- A.** El licitante deberá presentar escrito dirigido a la **“LA FISCALÍA”** mediante el cual se compromete a que el papel que se utilizará en la impresión de los libros será de alta opacidad y blancura, y de un mismo lote, evitando con ellos variaciones en la pigmentación.
- B.** Manifestar mediante escrito dirigido a la **“LA FISCALÍA”** en papel membretado y firmado por el representante legal del licitante, que cuenta con la capacidad técnica y operativa para solventar los requerimientos que se desprendan de las pruebas finas, para lo cual, deberá asignar un responsable para mantener comunicación permanente con el INACIPE; así como que cuentan con el personal suficiente para la prestación del servicio en los tiempos establecidos dentro del anexo técnico.
- C.** Curricular empresarial mediante el cual indique la experiencia en la prestación de servicios similares a los solicitados en el Anexo Técnico, indicar los años de actividad, datos generales, y de clientes que haya tenido el licitante durante los últimos tres años.



- D.** Acreditar la experiencia mínima de 1 año proporcionando servicios de la misma naturaleza de la presente contratación, a organizaciones públicas y/o privadas en la que el licitante haya prestado sus servicios, relacionando al menos tres contratos, pedidos, señalando el número de contrato y adjuntando copia del mismo.
- E.** Escrito de la o el licitante dirigido a la **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
- F.** Escrito de la o el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste expresamente que cuenta con la maquinaria, herramientas y equipamiento para la prestación de servicio y la evaluación de conformidad con el Anexo Técnico, inciso **"E. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN"**.
- G.** Comprobar a **"LA FISCALÍA"** que en los últimos 24 meses han realizado el servicio de impresión, con características similares a las solicitadas, a través de fotografías del título y colofón de algún ejemplar, libro y/o revista.
- H.** Garantizará mediante escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"** la calidad de los servicios derivados de la prestación, contra defectos o vicios ocultos por un período de 20 días naturales contados a partir de la aceptación de los servicios a entera satisfacción del administrador del contrato y del área solicitante.
- I.** Escrito de la o el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente contratación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- J.** Escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.

La falta de presentación de alguno de los documentos referidos, afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desecharimiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Señalar el número del presente procedimiento.
- B.** Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última junta de aclaraciones y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C.** Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, e indicar el monto total de la oferta en número.
- D.** Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E.** Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F.** Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.



G. Deberá cotizar el precio unitario de la o las Partidas por las cuales participe, sin IVA, para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado **"Parámetros Económicos"** de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no presente escrito **"bajo protesta de decir verdad"**, de que la o el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido de conformidad con el **Anexo IV**.
- c) Cuando el licitante y/o su representante o apoderado legal y/o sus socios o asociados se encuentren inhabilitados por autoridad competente para participar en procedimientos o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- d) Cuando no presente escrito **"bajo protesta de decir verdad"** que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.
- e) Cuando no presente Identificación oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **"bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece la Subsección II.4.2. numeral 8 de las Disposiciones.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- i) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la descripción y especificación del servicio ofertado no sea igual a lo solicitado en la presente convocatoria.
- k) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.
- n) Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.



- o)** Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- p)** Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.6. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso f), de la presente Convocatoria.
- q)** Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- r)** Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- s)** Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común de acuerdo con el convenio de participación conjunta.
- t)** Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- u)** La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- v)** Cuando los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.

5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

La o el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o moral", (Anexo II o III), según corresponda, debidamente requisitado

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1. Evaluación legal y administrativa.

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente convocatoria.

Se verificará que la actividad comercial u objeto social de la o el licitante manifestada en el **acreditamiento de personalidad jurídica para persona física o persona moral (Anexo II o III)**, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación de la persona física o del representante tratándose de persona moral, se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso c)** del numeral 4.1.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a) al j)** del numeral **4.1.**, se presenten, que estos estén debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.

Conforme a la Subsección II.6.7, numeral 44, inciso g, de las Disposiciones se verificará que los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se desecharán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al



Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el Anexo I "Modelo de convenio de participación conjunta". El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.

6.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.9, numeral 34, inciso b, y numeral 42, inciso b de las Disposiciones.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio, lo que en su caso se asentará en el acta de fallo respectivo, indicando las proposiciones que no fueron evaluadas debido a que sus precios no resultaron los más bajos.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y anexo técnico de esta Licitación.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

6.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para determinar el precio más bajo se considerará el precio unitario por tiraje antes de I.V.A. de acuerdo a la partida para la que participe, siempre y cuando el precio unitario no represente precio no aceptable o no conveniente para la Fiscalía General de la República de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.9, numerales 35 y 36 de las Disposiciones, artículo 5, fracciones XIV y XV de la Ley y 51 de su Reglamento aplicables de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento aplicable de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término MIPYMES nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en términos del artículo 54 del Reglamento aplicable de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones.

DETERMINACIÓN DE PRECIO NO ACEPTABLE Y NO CONVENIENTE:

A. Precio no aceptable



El cálculo de los precios no aceptables se efectuará únicamente cuando se necesite comprobar que un precio ofertado es inaceptable para la adjudicación del contrato, porque:

- a) El monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación.
- b) Resulta superior al 10% respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

En este supuesto, para calcular cuándo un precio es no aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el 10% conforme lo previsto en la Subsección II.4.9 numeral 36 y artículo 5, fracción XIV, inciso b) de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. Precio conveniente

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la Subsección II.4.9. numeral 35 de las Disposiciones y 5, fracción XV de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo previsto en el artículo 51, apartado B del Reglamento, conforme a lo siguiente:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Licitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;



- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el 40% conforme a la Subsección II.4.9. numeral 35 de las Disposiciones.
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

En caso de que la Convocante deseche los precios por considerar que son no convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a las o los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la Subsección II.4.11. numeral 49 inciso d de las Disposiciones.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la Subsección II.9.1. numeral 2 de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley aplicables de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las Disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.14. de las Disposiciones.

9. Declaración de licitación desierta.

De conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.13, los artículos 51 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento aplicables de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones, el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y la documentación que la integra.
- Cuando el precio ofertado por los licitantes, para las partidas resulten No aceptables o No convenientes para la FGR.

10. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo I	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo II	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física.
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral.
Anexo IV	Manifestación de no inhabilitado o impedido
Anexo V	Manifestación de declaración de integridad.
Anexo VI	Manifestación de nacionalidad
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.
Anexo VIII	Manifestación de vínculos.
Anexo IX	Manifestación de beneficios o ventajas.
Anexo X	Manifestación de no subcontratación.



Número	Descripción
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial.
Anexo XIII	Nota OCDE.
Anexo XIV	Propuesta económica.
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria.
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo del contrato.
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

11. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIII.**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE


Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Administradora Especializada
de Contratación de Servicios

Con fundamento en el artículo 184 fracciones II y VI, 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, subsección II.3.6, numeral 28, inciso a y 29 de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/471/2025.



ANEXO TÉCNICO



ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y REVISTAS DEL PROGRAMA EDITORIAL DEL INACIPE 2026"

A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en la subsección II.3.8. numeral 39 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República (Disposiciones) se solicita la contratación del **"Servicio de impresión de libros y revistas del programa editorial del INACIPE 2026"**, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

Características de partida 1:	Revista Mexicana de Ciencias Penales
Interiores:	<ul style="list-style-type: none"> • Papel bond de 90 gramos. • 2 x 2 tintas. • Páginas: de conformidad al tabulador de 1 a 30 pliegos, considerando pliegos cerrados (16 pp).
Forro:	<ul style="list-style-type: none"> • Cartulina sulfatada 2c de 14 pts. • Selección a color 4 x 0 tintas. • Laminado plástico mate frente. • Acabado rústico. • Cosido y pegado.
Tamaño final:	15 x 23 centímetros.
Solapas:	Sin solapas.
Tiraje:	"EL INACIPE" podrá solicitar cualquiera de los siguientes tirajes: 100, 200, 300, 400 o 500 ejemplares, más sobrantes para reposición.

Características de partida 2:	Revista Penal México
Interiores:	<ul style="list-style-type: none"> • Papel bond de 90 gramos. • 2 x 2 tintas. • páginas: de conformidad al tabulador de 1 a 45 pliegos, considerando pliegos cerrados (16 pp).
Forro:	<ul style="list-style-type: none"> • Cartulina sulfatada 2c de 14 pts. • Selección a color 4 x 0 tintas. • Laminado plástico mate frente. • Acabado rústico. • Cosido y pegado.
Tamaño final:	18.5 x 26 centímetros.



Solapas:	Sin solapas.
Tiraje:	"EL INACIPE" podrá solicitar cualquiera de los siguientes tirajes: 100, 200, 300, 400 o 500 ejemplares, más sobrantes para reposición.

Características de partida 3:	Diversas colecciones a una tinta
Interiores:	<ul style="list-style-type: none"> • Papel bond cultural de 90 gramos. • 1 x 1 tintas. • Páginas: de conformidad al tabulador de 1 a 45 pliegos, considerando pliegos cerrados (16 pp).
Forro:	<ul style="list-style-type: none"> • Cartulina couché mate 300 gramos. • Selección a color 4 x 0 tintas. • Laminado plástico mate frente. • Acabado rústico. • Cosido y pegado.
Tamaño final:	15 x 23 centímetros.
Solapas:	9 centímetros cada una.
Tiraje:	"EL INACIPE" podrá solicitar cualquiera de los siguientes tirajes: 100, 200, 300, 400, 500, 600, 700, 800, 900, o 1.000 ejemplares, más sobrantes para reposición.

Características de partida 4:	Diversas colecciones a color
Interiores:	<ul style="list-style-type: none"> • Papel bond de 120 gramos. • 4 x 4 tintas • Páginas: de conformidad al tabulador de 1 a 45 pliegos, considerando Pliegos cerrados (16 pp).
Forro:	<ul style="list-style-type: none"> • Cartulina couché mate 300 gramos. • Selección a color 4 x 0 tintas. • Laminado plástico mate frente. • Acabado rústico. • Cosido y pegado.
Tamaño final:	15 x 23 centímetros.
Solapas:	9 centímetros cada una.
Tiraje:	"EL INACIPE" podrá solicitar cualquiera de los siguientes tirajes: 100, 200, 300, 400, 500, 600, 700, 800, 900, o 1.000 ejemplares, más sobrantes para reposición.



Características de partida 5:	Cuadernillo a una tinta
Interiores:	<ul style="list-style-type: none"> • Papel bond cultural de 90 gramos. • 1 x 1 tintas. • Páginas: de conformidad al tabulador de 1 a 20 pliegos, considerando pliegos cerrados (16 pp).
Forro:	<ul style="list-style-type: none"> • cartulina couché mate de 300 gramos. • selección a color 4 x 0 tintas. • laminado plástico mate frente. • acabado rústico. • cosido y pegado.
Tamaño final:	11 x 17 cm.
Solapas:	9 centímetros cada una.
Tiraje:	"EL INACIPE" podrá solicitar cualquiera de los siguientes tirajes: 100, 200, 300, 400, 500, 600, 700, 800, 900 o 1,000 ejemplares, más sobrantes para reposición.

Características de partida 6:	Divulgación a una tinta
Interiores:	<ul style="list-style-type: none"> • Papel bond de 120 gramos. • 1 x 1 tintas. • páginas: de conformidad al tabulador de 1 a 30 pliegos, considerando pliegos cerrados (16 pp).
Forro:	<ul style="list-style-type: none"> • Cartulina couché mate de 300 gramos. • Selección a color 4 x 0 tintas. • Laminado plástico mate frente. • Acabado rústico. • Cosido y pegado, siempre y cuando sean de 2 pliegos en adelante, de lo contrario irá engrapado.
Tamaño final:	17 x 22 centímetros.
Solapas:	Sin solapas.
Tiraje:	"EL INACIPE" podrá solicitar cualquiera de los siguientes tirajes: 100, 200, 300, 400, 500, 600, 700, 800, 900 o 1,000 ejemplares, más sobrantes para reposición.

Características de partida 7:	Divulgación Color
Interiores:	<ul style="list-style-type: none"> • Papel bond de 120 gramos. • 4 x 4 tintas.



	<ul style="list-style-type: none"> • Páginas: de conformidad al tabulador de 1 a 30 pliegos, considerando pliegos cerrados (16 pp).
Forro:	<ul style="list-style-type: none"> • Cartulina couché mate de 300 gramos. • Selección a color 4 x 0 tintas. • Laminado plástico mate frente. • Acabado rústico. • Cosido y pegado.
Tamaño final:	17 x 22 centímetros.
Solapas:	Sin solapas.

Características de partida 8:	Pasta dura
Interiores:	<ul style="list-style-type: none"> • Papel Opalina blanca 120 gramos. • Selección color 4 x 4 tintas • Páginas: de conformidad al tabulador de 1 a 25 pliegos, considerando pliegos cerrados (16 pp). • Tipo de impresión: Offset
Forro:	<ul style="list-style-type: none"> • Pasta dura: • Cartón comprimido color gris número 4 • Forro brillante color a elegir • Pantone 2 x 0 tintas. • Tipo de impresión: Hot Stamping dorado con realce + Serigrafía • Guarda (Pieza que cubrirá la parte interna del forro pasta dura) • Tamaño extendido: medida por definir • Papel Opalina blanca de 120 gramos. • Pantone 2 x 0 tintas • Tipo de impresión: Offset • Camisa (Esta pieza se montará verticalmente en la contraportada a manera de fajilla) • Tamaño extendido: 10 x 49.6 cm. • Papel Opalina blanca de 120 gramos. • Pantone 2 x 0 tintas • Tipo de impresión: Offset • Encuadernación: • Cosido y pegado. • Costura expuesta tipo Copta (hilo de color a elegir)
Tamaño final:	<ul style="list-style-type: none"> • Interiores: 17.5 x 23 centímetros. • Forro: 23.8 x 18.2 centímetros (medida aproximada)
Solapas:	Sin solapas.



Tiraje:	"EL INACIPE" podrá solicitar cualquiera de los siguientes tirajes: 100, 200, 300, 400, 500, 600, 700, 800, 900 o 1,000 ejemplares, más sobrantes para reposición.
----------------	---

Características de partida 9:	Texturizada
Interiores:	<ul style="list-style-type: none">• Papel Opalina blanca de 120 gramos.• 2 x 2 tintas (Negro + Pantone)• Tipo de impresión: Offset• Páginas: de conformidad al tabulador de 1 a 25 pliegos, considerando pliegos cerrados (16 pp).
Forro:	<ul style="list-style-type: none">• Cartulina texturizada Novart de 220 gramos (color a elegir)• Pantone 3 x 0 tintas.• Tipo de impresión: Offset + Hot Stamping dorado con realce• Encuadernación:• Cosido y pegado• Costura expuesta tipo Copta (hilo de color a elegir)
Tamaño final:	19 x 24 centímetros.
Solapas:	18 x 24 centímetros
Tiraje:	"EL INACIPE" podrá solicitar cualquiera de los siguientes tirajes: 100, 200, 300, 400, 500, 600, 700, 800, 900 o 1,000 ejemplares, más sobrantes para reposición.

B. CONDICIONES DEL SERVICIO.

Asimismo, con fundamento en la subsección II.3.8. numeral 39, inciso b, de las Disposiciones se establecen las condiciones y plazos del servicio conforme a lo siguiente:

Cada ejemplar de la obra deberá ser retratillado y se empacará en paquetes de papel kraft, dependiendo del tamaño y peso del libro, identificados con el título y número de ejemplares de la publicación. Los paquetes deberán ser etiquetados por la cara superior y en la cara más corta (frontal) de los paquetes (dos etiquetas por paquete). Durante la carga y descarga de los ejemplares se deberán manipular con sumo cuidado, evitando golpear los paquetes de ejemplares contra otros o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que las esquinas no se arruguen o se maltraten.

Se envía un archivo en formato pdf vía correo electrónico por parte de la Dirección de Publicaciones y Biblioteca de "EL INACIPE" al "PROVEEDOR" cada vez que se solicite la impresión de una publicación. El "PROVEEDOR" a partir de su recepción, contará con dos (02) días hábiles para remitir a la Dirección de Publicaciones y Biblioteca de "EL INACIPE" un ejemplar (dummy) para validación y visto bueno de la Dirección de Publicaciones y Biblioteca.



Cada obra que se envie al "**PROVEEDOR**" deberá contar con la **autorización de un dummy** por parte de la Dirección de Publicaciones y Biblioteca de "**EL INACIPE**" y estará condicionado a los siguientes criterios:

1. El "**PROVEEDOR**" deberá presentar un dummy impreso.
2. El dummy será revisado por personal de la Dirección de Publicaciones y Biblioteca del "**EL INACIPE**".
3. Se asentará el visto bueno del dummy con cambios o sin cambios, que cumplan con los requerimientos de "**EL INACIPE**", plasmando un sello de "**Autorización para imprenta**" con firma del personal de corrección de estilo, diseño, y por parte de la Dirección de Publicaciones y Biblioteca en el dummy dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación del mismo.
4. Una vez autorizado el dummy la Dirección de Publicaciones y Biblioteca podrá solicitar la impresión final al "**PROVEEDOR**" mediante los documentos: "**Ficha técnica**" y "**Orden de servicio**", esta última estipula la fecha de entrega dependiendo de la partida a la que corresponda cada publicación.
5. El "**PROVEEDOR**" deberá presentar **nota de remisión** el día de entrega que respalte el cumplimiento del servicio, será además requisito para solicitar el pago correspondiente.

La recepción del tiraje de cada publicación estará sujeta a la revisión aleatoria que se haga de los paquetes, para verificar las cantidades y la calidad del trabajo entregado. La entrega de los ejemplares será total, no se recibirán entregas parciales.

El "**PROVEEDOR**" brindará los servicios de impresión, de conformidad con las especificaciones mencionadas, al llevar a cabo todos los **procesos de producción de la obra dentro de una sola planta y en sus propias instalaciones**, sin maquillar con proveedores externos ningún proceso.

La maquinaria del proveedor debe contar con la tecnología actualizada que garantice la calidad y tiempo de entrega de los trabajos.

Cabe señalar que el pago queda condicionado a la entrega de los documentos antes mencionados y se efectuará una vez que las actividades realizadas sean de conformidad con el objeto del servicio a entera satisfacción del área requirente.

C. LUGAR PARA LA ENTREGA RESULTADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Con base en la subsección II.3.8. numeral 43 de las Disposiciones, la entrega de los ejemplares impresos se llevará a cabo en el almacén de la Dirección de Publicaciones y Biblioteca de "**EL INACIPE**", sito en Magisterio Nacional No. 113, colonia y demarcación territorial Tlalpan, Código Postal 14000, Ciudad de México.

D. PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los plazos de entrega, de conformidad con la subsección II.3.8. numeral 39, inciso c, de las Disposiciones para la prestación del servicio que deberá cumplir el "**PROVEEDOR**" de cada uno de los requerimientos serán los siguientes:



1. El "PROVEEDOR" tendrá 02 días hábiles para enviar a "EL INACIPE" el dummy impreso contados a partir del dia siguiente de la entrega del archivo electrónico.
2. A partir de la entrega del dummy, "EL INACIPE" tendrá un máximo de 05 días hábiles para autorizar dichas pruebas e iniciar la impresión offset del tiraje total de la publicación.
3. 15 días hábiles, contados a partir del último visto bueno, para la entrega final de las partidas 1, 2, 3, 5 y 6.
4. 20 días hábiles, contados a partir del último visto bueno, para la entrega final de las partidas 4, 7 y 9.
5. 25 días hábiles, contados a partir del último visto bueno, para la entrega final de la partida 8.
Los plazos para la prestación del servicio serán a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026.
6. No se podrá entregar ningún material después del 31 de diciembre de 2026, para lo cual "EL INACIPE" deberá prever las fechas en las que hará el envío de los archivos finales que así requiera para su entrega puntual.
7. En caso de que el término de entrega del dummy o de la totalidad de los ejemplares sea en día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al día hábil siguiente.
8. Es necesario que los tiempos de impresión y entrega se cumplan cabalmente de acuerdo con lo establecido a efecto de evitar retrasos atribuibles a una suspensión de actividades del "PROVEEDOR" por períodos vacacionales u otras causas.

E. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.

El administrador del contrato será el responsable de llevar a cabo la verificación de los servicios prestados objeto de la contratación, conforme a los establecido en subsección II.3.8. numeral 39, inciso k, fracción ii, de las Disposiciones, deberá ser soportada mediante el documento llamado "Formato de cumplimiento de obligaciones derivadas de los contratos".

El visto bueno en la recepción de los trabajos se otorgará con base en el dummy presentado por "EL PROVEEDOR" y autorizadas por la Dirección de Publicaciones y Biblioteca.

La calidad del material se evaluará a partir de los siguientes puntos:

- Registro perfecto de las 4 tintas CMYK en los materiales o tintas directas (pantones).
- Páginas libres de manchas de impresión de rodillos, dedos, pegamento o cualquier otro desperfecto que afecte el diseño original.
- Los porcentajes de color de las fotos deberán estar balanceados en relación con el archivo fuente.
- Refinado con corte limpio.
- El equilibrio de color deberá ser constante en todos los pliegos.



En caso de que la prestación del servicio no coincida con lo requerido por el área solicitante; no se tendrá por aceptado.

F. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en la subsección II.3.8. numeral 39, inciso k, fracción iii, de las Disposiciones, será responsabilidad del licenciado Juan Carlos Gómez Espinoza, Subdirector de Publicaciones/Administrador Especial, en suplencia por ausencia de la persona titular de la Dirección de Publicaciones y Biblioteca, teléfono 55 5487 1500, extensión 560261, y correo electrónico juan.gomez@inacipe.fgr.org.mx, o el servidor público que lo supla y/o sustituya en el cargo, de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se formalice entre las partes.

G. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al de la notificación del fallo, conforme a lo establecido en la subsección II.4.11. numeral 57 de las Disposiciones, así como el oficio OM/0440/2025, suscrito por el Oficial Mayor. En el caso de que el día 15 siguiente al de la notificación del fallo, fuese un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior, dicha firma se formalizará en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de la "LA FISCALÍA", sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuahtémoc, Demarcación Territorial Cuahtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 50485.

La vigencia del contrato será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

H. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Los "LICITANTES" garantizarán mediante escrito dirigido a "LA FISCALÍA" firmado por el representante o apoderado legal, que la prestación de los servicios se realizará con apego a las características, condiciones y plazos señalados en el presente Anexo Técnico; y a proporcionarlo en estrictas condiciones de eficiencia, confidencialidad y seguridad, durante la vigencia de los servicios, mismo que se entregará como parte de la propuesta técnica.

Asimismo, garantizará la calidad de los bienes que resultaron de la prestación del servicio, contra defectos o vicios ocultos por, un período de 20 días naturales contados a partir de la aceptación de los servicios a entera satisfacción del Administrador del Contrato y del área solicitante.

En caso de existir defectos o vicios ocultos, el administrador del contrato notificará mediante correo electrónico al "LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", para que éste en un plazo no mayor a 03 días naturales a partir de la recepción de la notificación, realice la sustitución, corrección y/o realización de nueva cuenta de los bienes, en caso contrario se aplicará la pena contractual correspondiente.



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026



FGR



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIAZ MAYOR
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

Todos los gastos que se generen por concepto de sustitución por defectos o vicios ocultos en el servicio correrán a cargo del "LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", lo anterior, de conformidad con lo establecido en la subsección II.3.8. numeral 39, inciso k, fracción v, de las Disposiciones.

I. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO.

Se deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza divisible, expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece la subsección II.6.6. de las Disposiciones por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

La vigencia de la fianza deberá de quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse ningún plazo que límite su vigencia, lo cual no debe de confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de referencia. En caso de modificaciones al monto o vigencia del contrato, el cotizante que resulte adjudicado deberá entregar la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato.

El "LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se compromete a solicitar a la afianzadora, indicar en la póliza de la fianza, que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro por intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

La liberación de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato se realizará hasta el pleno cumplimiento de las obligaciones del prestador de servicios, previa autorización del Administrador del Contrato.

J. CONDICIONES PARA EL PAGO.

Con fundamento en la subsección II.6.9. numeral 49 de las Disposiciones, el pago del servicio efectivamente prestado se realizará: un pago por cada orden de servicio dentro de los diecisiete (17) días hábiles posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, si el decimoséptimo día fuese inhábil, el pago se realizará el día hábil anterior, haciendo constar la prestación de los servicios, así como la entrega de los bienes derivados de su desarrollo, recepción y aceptación de los mismos a entera satisfacción institucional, por parte del administrador del contrato y área requirente, mediante sello, fecha y firma.

El CFDI será remitido al administrador del contrato a la siguiente dirección de correo electrónico juan.comez@inacipe.fgr.org.mx; en formato PDF para pago y en formato XML para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:



- A. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
B. Domicilio fiscal de "EL INACIPE" localizado en Magisterio Nacional número 113, Colonia y Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14000, Ciudad de México.
C. R.F.C. INC960412L26

El "PROVEEDOR" deberá presentar al administrador del contrato la siguiente documentación justificativa y comprobatoria para en su caso, tramitar el alta en el Sistema de Administración Presupuestaria y Financiera (SAPFIN):

1. Copia del estado de cuenta bancario, en el que se identifique número de cuenta y Clabe interbancaria con una antigüedad no mayor de 03 meses;
2. Constancia de situación fiscal vigente;
3. Copia del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor de 03 meses;
4. Copia de Identificación Oficial del Representante legal;

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria del "PROVEEDOR".

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el "PROVEEDOR", este deberá reintegrar las cantidades pagadas excedentes, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales a partir de la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la institución.

La Institución podrá otorgar su consentimiento para que el "cotizante adjudicado" que haya cumplido totalmente y a satisfacción del administrador del contrato con los trámites administrativos y la entrega del servicio requerido, ceda sus derechos al cobro.

K. PENAS CONVENCIONALES.

Conforme a lo establecido en la subsección II.6.11. de las Disposiciones, se aplicarán penalizaciones de acuerdo con lo siguiente.

Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el precio unitario del servicio por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, conforme a los plazos establecidos en el inciso "D. PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clabe de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, remitiendo al administrador del contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante que resulte adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro



de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

L. PENA CONTRACTUAL.

Para el caso de los servicios que no sean repuestos por defectos o vicios ocultos, conforme a el inciso "H. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS", se aplicará una pena contractual a razón del 5% (cinco por ciento) del precio unitario del servicio sin considerar el impuesto al Valor Agregado, por cada dia natural de atraso en la entrega de los bienes derivados de la prestación del servicio y hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte" S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clabe de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, remitiendo al Administrador del Contrato el comprobante de pago respectivo, o bien, el licitante que resulte adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena contractual sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda.

M. MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO.

De conformidad con la subsección II.3.8 numeral 39 inciso a de las Disposiciones, el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será a presupuesto abierto, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
1	Características de partida 1: Revista Mexicana de Ciencias Penales	\$26,000.00	\$65,000.00
2	Características de partida 2: Revista Penal México	\$19,999.99	\$49,999.99
3	Características de partida 3: Diversas colecciones a una tinta	\$233,600.01	\$584,000.00
4	Características de partida 4: Diversas colecciones a color	\$39,999.99	\$99,999.99
5	Características de partida 5: Cuadernillo a una tinta	\$2,000.00	\$5,000.01
6	Características de partida 6: Divulgación a una tinta	\$16,000.01	\$40,000.00
7	Características de partida 7: Divulgación Color.	\$76,399.99	\$191,000.00
8	Características de partida 8: Pasta dura	\$90,000.00	\$225,000.00
9	Características de partida 9: Texturizada	\$96,000.01	\$240,000.01



N. PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes, presentarán sus propuestas conforme lo siguiente:

Presentar su propuesta técnica mediante escrito libre, dirigido a la "**LA FISCALÍA**", que contemple la descripción de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a la información contenida en el Anexo Técnico. Vigencia del Contrato, Condiciones para la Prestación del Servicio. Información necesaria para asegurar la calidad de los servicios, debidamente requisitada, debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos:

- A. El licitante deberá presentar escrito dirigido a la "**LA FISCALÍA**" mediante el cual se compromete a que el papel que se utilizará en la impresión de los libros será de alta opacidad y blancura, y de un mismo lote, evitando con ellos variaciones en la pigmentación.
- B. Manifestar mediante escrito dirigido a la "**LA FISCALÍA**" en papel membretado y firmado por el representante legal del licitante, que cuenta con la capacidad técnica y operativa para solventar los requerimientos que se desprendan de las pruebas finas, para lo cual, deberá asignar un responsable para mantener comunicación permanente con el INACIPE; así como que cuentan con el personal suficiente para la prestación del servicio en los tiempos establecidos dentro del anexo técnico.
- C. Curricular empresarial mediante el cual indique la experiencia en la prestación de servicios similares a los solicitados en el Anexo Técnico, indicar los años de actividad, datos generales, y de clientes que haya tenido el licitante durante los últimos tres años.
- D. Acreditar la experiencia mínima de 1 año proporcionando servicios de la misma naturaleza de la presente contratación, a organizaciones públicas y/o privadas en la que el licitante haya prestado sus servicios, relacionando al menos tres contratos, pedidos, señalando el número de contrato y adjuntando copia del mismo.
- E. Escrito de la o el licitante dirigido a la "**LA FISCALÍA**" en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
- F. Escrito de la o el licitante dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que manifieste expresamente que cuenta con la maquinaria, herramientas y equipamiento para la prestación de servicio y la evaluación de conformidad con el Anexo Técnico, inciso "**E. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN**".



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026



FGR



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALIA MAYOR
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

- G. Comprobar a "LA FISCALÍA" que en los últimos 24 meses han realizado el servicio de impresión, con características similares a las solicitadas, a través de fotografías del título y colofón de algún ejemplar, libro y/o revista.
- H. Garantizará mediante escrito dirigido a "LA FISCALÍA" la calidad de los servicios derivados de la prestación, contra defectos o vicios ocultos por un periodo de 20 días naturales contados a partir de la aceptación de los servicios a entera satisfacción del administrador del contrato y del área solicitante.
- I. Escrito de la o el licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente contratación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- J. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.

ATENTAMENTE


JUAN CARLOS GÓMEZ ESPINOZA

Subdirector de Publicaciones/Administrador Especial, en
sustitución por ausencia de la persona titular de la Dirección de
Publicaciones y Biblioteca.



ANEXO I

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

**(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ----- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -----, DEL ----- E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ----- DE FECHA -----, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----

(MENTIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -----.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAGO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"**LAS PARTES**" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE. ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"**LAS PARTES**" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL -----, REPRESENTANTE LEGAL DE -----, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER



AMPLIO Y SUFFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA SOLIDARIA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL LICITANTE A”

“EL LICITANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026

ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Lugar y fecha) _____ a _____ de _____ de 2025

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-10-2026.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre de la persona física, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

**FGR**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**Convocatoria****Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026****ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL**

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria

Unidad de Recursos Materiales

Administración Especializada de Contratación de Servicios

Presente.

(nombre) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____

No. de la Licitación Pública: _____

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Código postal: Teléfono: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.	Demarcación Territorial o Municipio: Entidad Federativa: Correo electrónico: Fecha:
De los socios	Nombres _____ _____ _____ _____ _____	
Del Representante	Nombre: Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:	R.F.C.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026

ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2025.

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria

Unidad de Recursos Materiales

Administración Especializada de Contratación de Servicios

Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

(Nombre de la persona física) _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que el suscripto, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

Que el suscripto, no me encuentro en alguno de los siguientes supuestos:

- 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. No ha tenido procedimiento de rescisión administrativamente en más de un contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. No me encuentro inhabilitado por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. No soy persona proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mí, respecto a otro u otros contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. No he sido declarado en concurso mercantil o figura análoga;
6. No presento propuesta para el presente procedimiento de contratación y me encuentro vinculado entre sí por algún socio o asociado común;
7. No participo en el presente procedimiento de contratación y previamente he realizado por sí o a través de interpósita persona, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. No participo por mí o a través de interpósita persona para ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Me encuentro facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. No he infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. No he utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. No he pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. En el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a mí, he dejado de formalizar contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. No me encuentro listado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-10-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

(Nombre de la o el Representante Legal) con las facultades que la empresa denominada (Nombre de la empresa que representa) me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que mi Representada, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

Que el suscrito, no me encuentro en alguno de los siguientes supuestos:

- 1.- Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declaradas en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentren realizando por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretende ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada, ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. Mi representada, ni sus socios o asociados han pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representada, ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. Mi representada, ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-10-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO V
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y fecha) _____, _____ de _____ de 2025

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria

Unidad de Recursos Materiales

Administración Especializada de Contratación de Servicios

Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la _____(Persona Moral o física y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-10-2026.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA. ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL. ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026

ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2025.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente,

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1, inciso a de las Disposiciones, así como el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que soy de Nacionalidad Mexicana.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1, inciso a de las Disposiciones, así como el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026**

**ANEXO VII
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA**

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2025

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 2g del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante





ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS

----- de ----- de 2025

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

(Nombre del que suscribe el presente escrito) por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

EN CASO DE PERSONA MORAL

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de **(nombre de la persona moral)**, por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

***En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026**

**ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS**

-----de ----- de 2025.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de **(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realice ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membreteado de la o el licitante



ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

-----de ----- de 2025.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de **(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré persona alguna, incluidos aquellos que haya presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membreteado de la o el licitante



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026

ANEXO XI

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2025 (1)

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria

Unidad de Recursos Materiales

Administración Especializada de Contratación de Servicios

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (2) _____ No. LA-49-830-049000975-N-10-2026, en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (5) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (6) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (7) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ (8) _____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XI INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página mipymes.economia.gob.mx/formulario.php
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



**ANEXO XII
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

_____, a _____ de _____ de 2025.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la
_____(Persona Moral o física)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y
remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-10-2026 contiene información de
carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO XIII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero



también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometan el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósito persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación excede de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósito persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometan en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



ANEXO XIV
PROPIUESTA ECONÓMICA
"PARTIDA 1: REVISTA MEXICANA DE CIENCIAS PENALES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. [1] FECHA: [2]

NOMBRE DEL LICITANTE: [3]

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

No. Pliegos	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.				
	TIRAJE				
	100	200	300	400	500
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última junta de aclaraciones y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales, e indico el monto total de la oferta en número.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026

- D. Manifiesto que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.
- G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin IVA, para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

l51

(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Instructivo de llenado	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.	
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.	
3	Indicar el nombre de la o el licitante.	
4	Marcar con una X, si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.	
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.	



ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA
"PARTIDA 2: REVISTA PENAL MÉXICO"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. [1] FECHA: [2]
NOMBRE DEL LICITANTE: [3]
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

No. Pliegos	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.				
	TIRAJE				
	100	200	300	400	500
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					



40						
41						
42						
43						
44						
45						

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última junta de aclaraciones y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales, e indico el monto total de la oferta en número.
- D. Manifiesto que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.
- G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin IVA, para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

----- [5] -----

(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Instructivo de llenado	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.	
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.	
3	Indicar el nombre de la o el licitante.	
4	Marcar con una X, si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.	
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.	



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026

ANEXO XIV
PROPIUESTA ECONÓMICA
"PARTIDA 3: DIVERSAS COLECCIONES A UNA TINTA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. [1] FECHA: [2]

NOMBRE DEL LICITANTE: [3]

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

No. Pliegos	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.									
	TIRAJE									
	100	200	300	400	500	600	700	800	900	1000
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										
37										
38										
39										
40										
41										



42											
43											
44											
45											

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última junta de aclaraciones y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales, e indico el monto total de la oferta en número.
- D. Manifiesto que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.
- G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin IVA, para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

[5]

(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Descripción

Número

- | | |
|---|--|
| 1 | Indicar el número de la Licitación Pública. |
| 2 | Indicar fecha de la presentación de proposiciones. |
| 3 | Indicar el nombre de la o el licitante. |
| 4 | Marcar con una X, si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco. |
| 5 | Indicar el nombre y firma del representante legal. |





ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA
"PARTIDA 4: DIVERSAS COLECCIONES A COLOR"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. [1] FECHA: [2]

NOMBRE DEL LICITANTE: [3]

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

No. Pliegos	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.									
	TIRAJE									
	100	200	300	400	500	600	700	800	900	1000
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										
37										
38										
39										
40										
41										
42										
43										





44											
45											

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última junta de aclaraciones y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales, e indico el monto total de la oferta en número.
- D. Manifiesto que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.
- G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin IVA, para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

[5]

(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Descripción

Número	Instructivo de llenado
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



ANEXO XIV
PROPIUESTA ECONÓMICA
"PARTIDA 5: CUADERNILLO A UNA TINTA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. [1] FECHA: [2]

NOMBRE DEL LICITANTE: [3]

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

No. Pliegos	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.									
	TIRAJE									
	100	200	300	400	500	600	700	800	900	1000
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última junta de aclaraciones y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales, e indico el monto total de la oferta en número.
- D. Manifiesto que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.
- G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin IVA, para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

[5]
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X, si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026

ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA
"PARTIDA 6: DIVULGACIÓN A UNA TINTA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. [1] FECHA: [2]

NOMBRE DEL LICITANTE: [3]

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

No. Pliegos	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.									
	TIRAJE									
	100	200	300	400	500	600	700	800	900	1000
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. La fecha de emisión de la propuesta económica, deberá estar comprendida entre la fecha de la publicación en la Plataforma y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales, e indico el monto total de la oferta en número.
- D. Manifiesto que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.





- F.** Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.
- G.** Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin IVA, para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

151

(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Número	Instructivo de llenado	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.	
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.	
3	Indicar el nombre de la o el licitante.	
4	Marcar con una X, si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.	
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.	



ANEXO XIV
PROUESTA ECONÓMICA
"PARTIDA 7: DIVULGACIÓN COLOR"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. [1] FECHA: [2]

NOMBRE DEL LICITANTE: [3]

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

No. Pliegos	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.									
	TIRAJE									
	100	200	300	400	500	600	700	800	900	1000
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última junta de aclaraciones y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales, e indico el monto total de la oferta en número.
- D. Manifiesto que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.



- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.
G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin IVA, para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

[51]

(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



ANEXO XIV
PROUESTA ECONÓMICA
"PARTIDA 8: PASTA DURA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. [1] FECHA: [2]

NOMBRE DEL LICITANTE: [3]

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

No. Pliegos	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.									
	TIRAJE									
	100	200	300	400	500	600	700	800	900	1000
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última junta de aclaraciones y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales, e indico el monto total de la oferta en número.



- D. Manifiesto que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.
- G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin IVA, para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

[5]

(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Descripción

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



FGR
FISCALIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026

ANEXO XIV
PROPIUESTA ECONÓMICA
"PARTIDA 9: TEXTURIZADA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. [1] FECHA: [2]

NOMBRE DEL LICITANTE: [3]

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

No. Pliegos	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.									
	TIRAJE									
	100	200	300	400	500	600	700	800	900	1000
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última junta de aclaraciones y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales, e indico el monto total de la oferta en número.





- D. Manifiesto que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.
- G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin IVA, para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

151

(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Descripción

Número	
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



ANEXO XV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y REVISTAS DEL PROGRAMA EDITORIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES"	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-10-2026
Razón Social del (los) Licitante(s)	
Fecha	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física o Moral. Anexo II o III			
b)	Identificación oficial			
c)	Escrito de no inhabilitado o impedido. Anexo IV			
d)	Escrito de declaración de integridad. Anexo V			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo I			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo X			
k)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.			
l)	Información reservada y confidencial.			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
PRIMER PÁRRAFO	Presentar su propuesta técnica mediante escrito libre, dirigido a la "LA FISCALÍA", que contemple la descripción de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a la información contenida en el Anexo Técnico, Vigencia del Contrato, Condiciones para la Prestación del Servicio, Información necesaria para asegurar la calidad de los servicios, debidamente requisitada, debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos:			
a)	El licitante deberá presentar escrito dirigido a la "LA FISCALÍA" mediante el cual se compromete a que el papel que se utilizará en la impresión de los libros será de alta opacidad y blancura, y de un mismo lote, evitando con ellos variaciones en la pigmentación.			
b)	Manifestar mediante escrito dirigido a la "LA FISCALÍA" en papel membretado y firmado por el representante legal del licitante, que cuenta con la capacidad técnica y operativa para solventar los requerimientos que se desprendan de las pruebas finas, para lo cual, deberá asignar un responsable para mantener comunicación permanente con el INACIPE; así como que cuentan con el personal suficiente para la prestación del servicio en los tiempos establecidos dentro del anexo técnico.			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
c)	Curricular empresarial mediante el cual indique la experiencia en la prestación de servicios similares a los solicitados en el Anexo Técnico, indicar los años de actividad, datos generales, y de clientes que haya tenido el licitante durante los últimos tres años.			
d)	Acreditar la experiencia mínima de 1 año proporcionando servicios de la misma naturaleza de la presente contratación, a organizaciones públicas y/o privadas en la que el licitante haya prestado sus servicios, relacionando al menos tres contratos, pedidos, señalando el número de contrato y adjuntando copia del mismo.			
e)	Escrito de la o el licitante dirigido a la "LA FISCALÍA" en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.			
f)	Escrito de la o el licitante dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste expresamente que cuenta con la maquinaria, herramientas y equipamiento para la prestación de servicio y la evaluación de conformidad con el Anexo Técnico, inciso "E. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN" .			
g)	Comprobar a "LA FISCALÍA" que en los últimos 24 meses han realizado el servicio de impresión, con características similares a las solicitadas, a través de fotografías del título y colofón de algún ejemplar, libro y/o revista.			
h)	Garantizará mediante escrito dirigido a "LA FISCALÍA" la calidad de los servicios derivados de la prestación, contra defectos o vicios ocultos por un período de 20 días naturales contados a partir de la aceptación de los servicios a entera satisfacción del administrador del contrato y del área solicitante.			
i)	Escrito de la o el licitante dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente contratación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
j)	Escrito dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			

NUMERAL 4.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
NUMERAL 4.3	Propuesta económica			

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma



ANEXO XVI

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ de 2025.

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria

Unidad de Recursos Materiales

Administración Especializada de Contratación de Servicios

Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



ANEXO XVII
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y REVISTAS DEL PROGRAMA EDITORIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES 2026”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA FISCALÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ**, ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE “**ÁREA CONTRATANTE**”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA **MTRA. GABRIELA ALEJANDRA ROSALES HERNÁNDEZ**, TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, EN SU CARÁCTER DE “**ÁREA REQUERENTE**” Y DEL **LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ ESPINOZA**, SUBDIRECTOR DE PUBLICACIONES/ADMINISTRADOR ESPECIAL, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA, EN SU CARÁCTER DE “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” Y “**ÁREA TÉCNICA**” Y POR LA OTRA PARTE LA (PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU (APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), EL C. _____, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA “LA FISCALÍA”:

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-10-2026** de donde deriva el presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 (en adelante Acuerdo A/OM/06/2025), el cual es de aplicación obligatoria para “**LA FISCALÍA**”.
- IV. Que la Fiscalía General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, los lineamientos para la suscripción de instrumentos contractuales derivados del Acuerdo A/OM/06/2025, precisando, en la subsección II.6.2., numeral 6, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio.
- V. Que la **Lic. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada de Contratación de Servicios en la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de “**LA FISCALÍA**”, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.2., numeral 6, inciso a. del Acuerdo A/OM/06/2025, en términos del artículo 85 de Ley de la Fiscalía General de la República, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable en términos del artículo Séptimo Transitorio del Acuerdo A/OM/06/2025, en su carácter de “**ÁREA CONTRATANTE**”.
- VI. Que la **Mtra. Gabriela Alejandra Rosales Hernández**, Titular del Instituto Nacional de Ciencias Penales de “**LA FISCALÍA**”, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85, de la Ley de la Fiscalía General de la República, y los artículos 30, 31 fracción I y 33 del Estatuto Orgánico del INACIPE y la subsección II.6.2. del Acuerdo A/OM/06/2022; con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable en términos del artículo Séptimo Transitorio del Acuerdo A/OM/06/2025, en su carácter de “**ÁREA REQUERENTE**”.



VII. Que el **Lic. Juan Carlos Gómez Espinoza**, Subdirector de Publicaciones/Administrador Especial, en Suplencia por Ausencia de la Persona Titular de la Dirección de Publicaciones y Biblioteca, participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas, como "**ÁREA TÉCNICA**", así como "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, designación realizada a través del oficio No. _____ de fecha _____, suscrito por _____, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.3.8. numeral 38 inciso e, subinciso iii del Acuerdo A/OM/06/2025, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2, fracciones III y III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable en términos del artículo Séptimo Transitorio del Acuerdo A/OM/06/2025.

Asimismo, fue remitida la "Justificación del Servicio de Impresión de Libros y Revistas del Programa Editorial del INACIPE 2026", suscrita por _____, en la que manifiesta entre otras cosas, que: " _____" (sic)

VIII. Que mediante oficio _____ de fecha _____, signado por la **Lic. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada de Contratación de Servicios en la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, se adjudicó el presente Contrato a través de la de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) a la (persona moral o persona física) _____, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha _____, derivada de la **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-10-2026**, para la prestación del "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y REVISTAS DEL PROGRAMA EDITORIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES 2026**", lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1 numeral 1 inciso a; Subsección II.3.2. numerales 3, 6 y 7, Subsección II.3.7. numeral 33, Subsección II.4.1. numeral 1 inciso a y numeral 7, inciso b, y Subsecciones II.4.2., II.4.3. numeral 12, II.4.9. numerales 33 y 34, inciso b) y II.6.5 numerales 30 inciso a. y 31, del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, así como el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable de conformidad con el artículo transitorio SÉPTIMO del Acuerdo A/OM/06/2025.

IX. Que mediante oficio número _____ de fecha _____, la **Lic. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada de Contratación de Servicios en la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitó al **Lic. Carlos Guerrero Ruiz**, Administrador Especializado en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, la elaboración del Contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-10-2026**, para la prestación del "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y REVISTAS DEL PROGRAMA EDITORIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES 2026**", con la (persona moral o persona física) _____.

X. Que para la formalización del presente Contrato, el cual se afecta con la partida presupuestaria número **33604** "**IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES**", de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, "**LA FISCALÍA**" cuenta con suficiencia presupuestaria, la cual podrá ejercerse para el debido cumplimiento de éste, en términos de la Solicitud de Contratación Anticipada número FGR/OM/0504/2025, debidamente autorizada por la **Mtra. Gabriela Alejandra Rosales Hernández**, Titular del Instituto Nacional de Ciencias Penales, en fecha **29 de septiembre de 2025**, por un monto de _____ con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, de acuerdo con lo dispuesto por la subsección II.3.7 numerales 33 y 35 del Acuerdo A/OM/06/2025.

La cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, **sin** que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de "**LA FISCALÍA**" es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.



B. DECLARA "EL PROVEEDOR":

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:

- I. Que es una persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles, quien se identifica con _____.
- II. Que presenta Acta de Nacimiento a su nombre, con número _____, registrada en el Juzgado número _____ en el Libro _____, Oficialía _____, en _____, con fecha de registro _____.
- III. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- IV. Que su actividad económica preponderante es _____.
- V. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:

- I. Que es una sociedad legalmente constituida, bajo la denominación social de _____, como se acredita con _____.
- II. Que el _____, quien se identifica con _____, expedida por _____ y quien acredita su personalidad como _____ de la empresa _____, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en _____, su objeto social es entre otros: " _____".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- V. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los socios o directivos de la persona moral _____, ni ella misma, se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, "no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés."
- VI. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

- I. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) con folio _____ de fecha _____.
- II. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, acreditando su dicho con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de fecha _____, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), con número de folio _____.



_____, válida para la formalización del presente Contrato de conformidad al acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de septiembre de 2022.

- III. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con número de folio _____ expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) de fecha _____.
- IV. Que le fue adjudicado el presente Contrato y notificado el día _____, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, derivado del Fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-10-2026**, relacionado con la prestación del "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y REVISTAS DEL PROGRAMA EDITORIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES 2026**".
- V. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ACUERDO A/OM/06/2025, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- VI. Que en cumplimiento de la subsección II.5.1., numeral 8, inciso b del Acuerdo A/OM/06/2025, mediante escrito de fecha _____ manifiesta que cuenta con los recursos técnicos y financieros necesarios, así como la capacidad de respuesta inmediata y, que sus actividades comerciales están relacionadas con "**EL SERVICIO**" objeto del presente Contrato, quedando bajo la más estricta responsabilidad del "**ÁREA REQUIRENTE**", a través del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" corroborar dicha manifestación.
- VII. Que para efectos legales y de notificación derivados del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en _____, número telefónico _____ y correo electrónico _____.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

El objeto del presente instrumento jurídico consiste en la prestación del "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y REVISTAS DEL PROGRAMA EDITORIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES 2026**", en lo sucesivo "**EL SERVICIO**", mismo que se encuentra descrito conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. – PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

Como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de "**EL SERVICIO**" objeto del presente Contrato, "**LA FISCALÍA**" pagará a "**EL PROVEEDOR**", un presupuesto mínimo de _____ más la cantidad de _____, por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de _____.

Como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de "**EL SERVICIO**" objeto del presente Contrato, "**LA FISCALÍA**" pagará a "**EL PROVEEDOR**", un presupuesto máximo de _____ más la cantidad de _____, por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de _____.

Las cantidades se expresan en moneda nacional, los precios serán fijos durante la vigencia del presente instrumento contractual, y se ejercerá de conformidad con las siguientes especificaciones:

(Se anexa tabla con precios unitarios)

TERCERA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.



Con fundamento en la subsección II.6.9. numeral 49 del Acuerdo A/OM/06/2025, el pago de **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado se realizará: un pago por cada orden de **"EL SERVICIO"** dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, si el decimoséptimo día fuese inhábil, el pago se realizará el día hábil anterior, haciendo constar la prestación de **"EL SERVICIO"**, así como la entrega de los bienes derivados de su desarrollo, recepción y aceptación del mismo a entera satisfacción institucional por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y **"ÁREA REQUIRENTE"** mediante sello, fecha y firma.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a la siguiente dirección de correo electrónico juan.gomez@inacipe.fgr.org.mx en formato PDF para pago y en formato XML para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A) Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, donde se indique la descripción de **"EL SERVICIO"**, precio unitario, cantidad, precio total del mismo y número de Contrato.
- B) Domicilio fiscal de **"EL INACIPE"** localizado en Magisterio Nacional número 113, Colonia Tlalpan, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14000, Ciudad de México, con R.F.C. **FGR1812158Z1**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la siguiente documentación justificadora y comprobatoria para en su caso, tramitar el alta en el Sistema de Administración Presupuestaria y Financiera (SAPFIN):

1. Copia del estado de cuenta bancario, en el que se identifique número de cuenta y Clabe interbancaria con una antigüedad no mayor de 03 meses;
2. Constancia de situación fiscal vigente;
3. Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor de 03 meses;
4. Copia de Identificación Oficial del Representante legal;

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas excedentes, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"**.

"LA FISCALÍA" podrá otorgar su consentimiento para que **"EL PROVEEDOR"** que haya cumplido totalmente y a satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** con los trámites administrativos y la entrega de **"EL SERVICIO"** requerido, ceda sus derechos al cobro.

CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

El lugar, plazo y condiciones de la prestación de **"EL SERVICIO"**, objeto del presente Contrato, se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO".

La descripción de **"EL SERVICIO"**, objeto del presente Contrato se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida, en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA.- CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y por **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.



"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de I.V.A. a **"EL PROVEEDOR"**, la cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. - VIGENCIA.

La vigencia del Contrato será a partir a partir del **1 de enero al 31 de diciembre de 2026**.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "EL SERVICIO".

"EL PROVEEDOR" garantizará mediante escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"** firmado por el representante o apoderado legal, que la prestación de **"EL SERVICIO"** se realizará con apego a las características, condiciones y plazos señalados en el Anexo Técnico; y a proporcionarlo en estrictas condiciones de eficiencia, confidencialidad y seguridad, durante la vigencia de **"EL SERVICIO"**.

Asimismo, garantizará la calidad de los bienes que resultaron de la prestación de **"EL SERVICIO"** contra defectos y/o vicios ocultos por un periodo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la aceptación de **"EL SERVICIO"** a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de existir defectos y/o vicios ocultos, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará mediante correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste en un plazo no mayor a 3 (tres) días naturales a partir de la recepción de la notificación, realice la sustitución correspondiente, en caso contrario se aplicará la pena contractual correspondiente.

Todos los gastos que se generen por concepto de sustitución por defectos y/o vicios ocultos en **"EL SERVICIO"** correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en la subsección II.3.8 numeral 39, inciso k, fracción v, del Acuerdo A/OM/06/2025.

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del Contrato, mediante fianza divisible, expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece la subsección II.6.6 del Acuerdo A/OM/06/2025, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato, sin considerar el I.V.A.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a) Expedirse a favor de la **"LA FISCALÍA"**;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- d) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**.

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el Contrato y acto administrativo garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al



que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283. del mismo ordenamiento legal; y

4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "**LA FISCALÍA**", a través del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se contravenga alguna de las obligaciones establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025.

En caso de modificaciones al Contrato se deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento, de conformidad con lo que estipulan los numerales 42 y 43 de la subsección II.6.6. del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la prestación de "**EL SERVICIO**" no se haya realizado en las fechas estipuladas o éste no hayan cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se haya aplicado previamente las penas convencionales previstas dentro la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PENAS CONTRACTUALES**.
- En caso de haberse iniciado procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, conforme a lo previsto en la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, por cualquiera de las causas establecidas en la Cláusula **VIGÉSIMA - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- A. Prestar a "**LA FISCALÍA**", "**EL SERVICIO**" objeto de este Contrato, bajo su cuenta, cargo y riesgo cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de "**EL SERVICIO**" requerida por "**LA FISCALÍA**" en los términos establecidos en la Cláusula **OCTAVA** en el presente Contrato.
- C. No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de "**EL SERVICIO**" del presente Contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a los términos establecidos en la cláusula **NOVENA** del presente Contrato.
- F. Notificar a "**LA FISCALÍA**" cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, correo electrónico y datos bancarios, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

Pagar el precio acordado por "**EL SERVICIO**" efectivamente prestado, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA TERCERA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **“LA FISCALÍA”**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.4., numeral 21, del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

DÉCIMA CUARTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad del **Lic. Juan Carlos Gómez Espinoza**, Subdirector de Publicaciones/Administrador Especial en suplencia por ausencia de la persona titular de la Dirección de Publicaciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales, en su carácter de **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** y **“ÁREA TÉCNICA”**, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato, así como verificar las especificaciones de **“EL SERVICIO”** y la aceptación del mismo; de conformidad con lo establecido en las subsecciones II.3.8, numeral 38, inciso e, subinciso iii, y II.6.8. del Acuerdo A/OM/06/2025. En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del **Lic. Juan Carlos Gómez Espinoza**, Subdirector de Publicaciones/Administrador Especial en suplencia por ausencia de la persona titular de la Dirección de Publicaciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales por ausencia de la Persona Titular de la Dirección de Publicaciones y Biblioteca, tendrá carácter de **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

MECANISMO PARA VERIFICAR LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.

El **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** será el responsable de llevar a cabo la verificación de **“EL SERVICIO”** prestado objeto de la contratación, conforme a lo establecido en la subsección II.3.8, numeral 39, inciso k, fracción ii, del Acuerdo A/OM/06/2025, deberá ser soportada mediante el documento llamado **“Formato de cumplimiento de obligaciones derivadas de los contratos”**.

El visto bueno en la recepción de los trabajos se otorgará con base en el dummy presentado por **“EL PROVEEDOR”** y autorizadas por la Dirección de Publicaciones y Biblioteca.

La calidad del material se evaluará a partir de los siguientes puntos:

- Registro perfecto de las 4 tintas CMYK en los materiales o tintas directas (pantones),
- Páginas libres de manchas de impresión de rodillos, dedos, pegamento o cualquier otro desperfecto que afecte el diseño original,
- Los porcentajes de color de las fotos deberán estar balanceados en relación con el archivo fuente,
- Refinado con corte limpio,
- El equilibrio de color deberá ser constante en todos los pliegos.

En caso de que la prestación de **“EL SERVICIO”** no coincida con lo requerido por el área solicitante, no se tendrá por aceptado.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **“EL PROVEEDOR”** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **“EL SERVICIO”**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“LA FISCALÍA”** como patrón sustituto, ni tampoco a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario, por lo que **“LA FISCALÍA”**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **“LA FISCALÍA”**, por este concepto.

DÉCIMA SEXTA. – CONFIDENCIALIDAD.

Si **“EL PROVEEDOR”** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **“LA FISCALÍA”** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en la subsección II.6.10. del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PENAS CONTRACTUALES.

PENAS CONVENCIONALES

Conforme a lo establecido en la subsección II.6.11. del Acuerdo A/OM/06/2025, se aplicarán penalizaciones de acuerdo con lo siguiente:

Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el precio unitario de **"EL SERVICIO"** por cada día natural de atraso en la prestación de **"EL SERVICIO"**, conforme a los plazos establecidos en el inciso **"D. PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** del Anexo Técnico, sin considerar el I.V.A.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clabe de pago "Sanciones a proveedores", No. 18610105, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

PENAS CONTRACTUALES

Para el caso de **"EL SERVICIO"** que no sea repuesto por defectos y/o vicios ocultos, conforme a la cláusula **OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "EL SERVICIO"**, se aplicará una pena contractual a razón del 5% (cinco por ciento) del precio unitario de **"EL SERVICIO"** sin considerar el I.V.A., por cada día natural de atraso en la prestación de **"EL SERVICIO"** y hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clabe de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105 en apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena contractual sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda.

DÉCIMA NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.3., numeral 7, inciso s. del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;



- III. Si "**EL PROVEEDOR**" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si "**EL PROVEEDOR**" no permite a "**LA FISCALÍA**" la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DÉCIMA CUARTA** del presente Contrato;

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si "**LA FISCALÍA**" considera que "**EL PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12, numeral 72, inciso f. del Acuerdo A/OM/06/2025.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "**LA FISCALÍA**" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**"; y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso c. del Acuerdo A/OM/06/2025.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar "**LA FISCALÍA**" por concepto de "**EL SERVICIO**" prestado hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.12., numeral 72, inciso h. del Acuerdo A/OM/06/2025.

Iniciado un procedimiento de conciliación, "**LA FISCALÍA**", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, "**EL PROVEEDOR**" presta "**EL SERVICIO**" de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de "**LA FISCALÍA**" de que continúa vigente la necesidad de éstos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"**LA FISCALÍA**" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LA FISCALÍA**" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, "**LA FISCALÍA**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por la subsección II.6.10 numeral 59 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de "**EL SERVICIO**" el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a **2025**, "**LA FISCALÍA**" podrá recibir "**EL SERVICIO**", previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éstos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato por causas imputables a "**EL PROVEEDOR**", "**LA FISCALÍA**" procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12, numeral 75 del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"**EL PROVEEDOR**" y "**LA FISCALÍA**" podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de "**LA FISCALÍA**", ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, edificio 101, Colonia



Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato y su Anexo Técnico, de conformidad a lo establecido en la subsección II.9.2. del Acuerdo A/OM/06/2025, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para "**EL PROVEEDOR**" y "**LA FISCALÍA**". En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de "**EL PROVEEDOR**" y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual "**LA FISCALÍA**" deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en la subsección II.9.3. del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, "**LA FISCALÍA**" podrá suspender la prestación de "**EL SERVICIO**", en cuyo caso únicamente se pagará aquél que hubiere sido efectivamente prestado.

"**LA FISCALÍA**" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"**LA FISCALÍA**" y "**EL PROVEEDOR**" pactarán el plazo de suspensión a cuyo término el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.13. del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"**LA FISCALÍA**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "**EL SERVICIO**" y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a "**LA FISCALÍA**", o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del Acuerdo A/OM/06/2025.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**".

VIGÉSIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA. - PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a "**LA FISCALÍA**" o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en la subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.



En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad a la subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA FISCALÍA".

Con fundamento en las subsecciones II.1.13., numeral 38 y II.8.2. del Acuerdo A/OM/06/2025, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique; la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

VIGÉSIMA NOVENA. – FISCALIZACIÓN.

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"EL SERVICIO"**, durante una temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Acuerdo A/OM/06/2025; y supletoriamente a éstos, el Código Civil Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del Contrato de la convocatoria y el presente Contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.3., numeral 9 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-10-2026

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el _____ de 2025.

POR "LA FISCALÍA"

LA ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA
DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES EN
LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE
RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN
SU CARÁCTER DE "**ÁREA
CONTRATANTE**"

**POR "EL PROVEEDOR"
EL REPRESENTANTE LEGAL**

LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ

C.

LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS PENALES, EN SU
CARÁCTER DE "**ÁREA REQUERENTE**"

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA ROSALES
HERNÁNDEZ**

EL SUBDIRECTOR DE
PUBLICACIONES/ADMINISTRADOR
ESPECIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS PENALES, EN SUPLENCIA POR
AUSENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE
LA DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y
BIBLIOTECA, EN SU CARÁCTER DE
"**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" Y
"**ÁREA TÉCNICA**"

Instrumento jurídico que cuenta con la **Revisión y Dictaminación** de la Unidad Especializada de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo 11, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5 fracción I, inciso b, subinciso i, 7 fracciones X y XXXIII, 8 y 17, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mediante oficio número **UEAJ/2025**.

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

SUPERVISÓ:

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ ESPINOZA

ANEXO TÉCNICO



ANEXO XVIII

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato). Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.6.6, numeral 33, de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.



Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.



Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la Aseguradora) dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subindice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

